

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION N°. 000167

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 01501-0052029-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la modificación parcial de la Resolución N° 000117 de fecha 11 de marzo de 2014;

que por dicho acto administrativo se llamó a Concurso Interno para cubrir el cargo vacante de Director General de la Dirección General de Administración, Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, de esta Jurisdicción, de acuerdo a lo normado por el capítulo XIV del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 con las modificatorias introducidas por el Decreto N° 1729/09;

que asimismo se aprobaron la descripción del puesto y determinación del perfil, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se detallaron en el "Anexo I", que formó parte de la resolución, la composición del Jurado y el procedimiento de inscripción detalladas en el "Anexo II" que también formó parte y las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, que se explicitaron en el "Anexo III";

que también se estableció que en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes;

que la gestión es en virtud de lo solicitado por la Dirección Provincial de Recursos Humanos en relación a la necesidad de cambiar las fechas de difusión e inscripción en el mencionado concurso, por lo cual es menester modificar parcialmente el "Anexo II" del acto administrativo que lo aprobó, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 1° de la presente resolución;

que a los fines expuestos;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente el "Anexo II" de la Resolución N° 000117 de fecha 11 de marzo de 2014, en lo referido a las fechas de difusión e inscripción en el Concurso Interno para cubrir el cargo vacante de Director General de la Dirección General de Administración, Categoría 09 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, de esta Jurisdicción, convocado por la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Difusión: 20 de marzo al 4 de abril de 2014.

Inscripción: 20 de marzo al 11 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Lic. Monica Bifarrello.

Ministra de Desarrollo Social.

Provincia de Santa Fe.

S/C. 11182 Mar. 27 Mar. 31

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 109

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 18/03/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y GESTIÓN
DE BIENES
DISPONE:

ARTÍCULO 1: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "CARDOZO CONSTRUCCIONES" de CARDOZO LUCRECIA PATRICIA CUIT N° 27-31058849-6; "ALFA COMUNICACIONES" de DI TEODORO MARIA DEL HUERTO CUIT N° 27-17205565-1; "D.I.M." (DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS) de PITASHNY EDUARDO CARLOS CUIT N° 20-17222711-3; "AUDIOLOGIA CENTRAL" de VEGA LUISA BEATRIZ CUIT N° 27-13333584-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a

partir de la presente, a la siguiente firma: JTL SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-71136339-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 11183 Mar. 27 Mar. 28

DIRECCION PROVINCIAL
DE VIALIDAD
NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0031002-0 y su agregado por cuerda floja Expte. N° 16101-0139467-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Infracción N° 1797 de fecha 08/05/13 se procede a

notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto N° 10.204/58, al infractor Sr. CIPOLLONE MIGUEL, con último domicilio conocido en localidad de El Fortín, Provincia de Córdoba, de lo establecido en la Resolución N° 1211 dictada el 11 de Diciembre de 2013 por el Ing. Juan José Bertero, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto ... y Considerando ... Resuelve ... ARTICULO 1º.- Rechazar el descargo interpuesto por el Sr. Lucas Ramiro Olivero, contra el Acta de Infracción N° 1797 de fecha 08/05/13, por los motivos invocados en los considerandos que anteceden. ARTICULO 2º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 1797 de fecha 08/05/13, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 3º.- Intimar al Sr. OLIVERO LUCAS RAMIRO en carácter de conductor y transportista, con domicilio en Corrientes 1161 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe y al cargador CIPOLLONE MIGUEL, con domicilio en la localidad de El Fortín, Provincia de Córdoba, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente abonen la suma de \$ 6.449.- (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), con más el 1% de interés mensual desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis N° 880, de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. ARTICULO 4º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor y transportista del Camión marca Scania, Modelo P114GA 4x2 NZ 328, Dominio Unidad Tractora CPR 476, Dominio Semirremolque LKO 815, Sr. OLIVERO LUCAS RAMIRO, con domicilio en Corrientes 1161 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe y el cargador CIPOLLONE MIGUEL con domicilio en la localidad de El Fortín, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 6.449.- (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 11186 Mar. 27 Mar. 28
